Observaciones **N° INFI-CALDAS S.A 02-2019 – ASEO**

OBSERVACIONES C.I INTEGRAL

1. MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

RESPUESTA: Se acepta la observación y se realizará modificación al presupuesto oficial a efectos de ajustar el valor del servicio e incluir el valor agregado.

OBSERVACIONES LASU

1. MODIFICACIÓN CAPACIDAD OPERATIVA.

RESPUESTA: No se acepta la observación, este requisito debe acreditarse por los proponentes por razones de operatividad, ya que el servicio principalmente se presta en la terminal aérea del Departamento en donde no puede interrumpirse el servicio por razones de incapacidad o cualquier otra eventualidad respecto a los operarios.

Se recuerda que para el proceso, se permiten figuran asociativas que permitan complementar este requisito.

En los anteriores términos se da respuesta a las observaciones recibidas al proyecto de pliego de condiciones y se da continuidad al proceso.

(Original Firmado)
ANDRÉS MAURICIO GAITÁN GUZMÁN
Gerente General Encargado

Proyectó: Jefe Oficina Asesora Jurídica